



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO (ESCRITURAL)
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2011-00045-00
DEMANDANTE: EDINSON DE JESÚS DE LAS SALAS REALES
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN JUAN DE BETULIA

Tema: Entrega de depósitos judiciales y requerimiento oficina judicial

1. ASUNTO A DECIDIR:

Procede el Despacho a resolver sobre la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por el ejecutante (fol. 573 a 576), así como la solicitud de liquidación de costas del proceso (fol. 572).

2. ANTECEDENTES:

El ejecutante, solicita la entrega de los siguientes depósitos judiciales:

NÚMERO DEL TITULO	FECHA	VALOR
4-06303-0000-441002	14 de enero de 2016	\$172.962.561
4-06303-0000-441016	14 de enero de 2016	\$855.690
4-06303-0000-444128	15 de febrero de 2016	\$ 5.525.190
4-06303-0000-444652	19 de febrero de 2016	\$ 626.340
4-06303-0000-448794	16 de marzo de 2016	\$5.422.890
4-06303-0000-452250	13 de abril de 2016	\$5.556.210
4-06303-0000-452376	15 de abril de 2016	\$310.200
4-06303-0000-456247	16 de mayo de 2016	\$5.788.860
4-06303-0000-459929	14 de junio de 2016	\$4.056.360
4-06303-0000-460141	16 de junio de 2016	\$930.270
4-06303-0000-460254	20 de junio de 2016	\$5.299.800
4-06303-0000-463506	13 de julio de 2016	\$4.495.590
4-06303-0000-467726	12 de agosto de 2016	\$5.080.350
4-06303-0000-467824	16 de agosto de 2016	\$588.720

4-06303-0000-470229	06 de septiembre de 2016	\$1.701.094,56
4-06303-0000-471470	14 de septiembre de 2016	\$5.388.570
4-06303-0000-474743	12 de octubre de 2016	\$4.444.110
4-06303-0000-475397	13 de octubre de 2016	\$564.630

Así mismo solicita la entrega de dos depósitos judiciales que según lo manifestado por la parte ejecutante se encuentran convertidos y a nombre de este juzgado:

4-06303-0000-460345	21 de junio de 2016	\$1.299.885
4-06303-0000-465958	02 de agosto de 2016	\$18.468.861

3. CONSIDERACIONES

Entra el Despacho a pronunciarse de fondo sobre la entrega de los depósitos y la solicitud de liquidación de costas del proceso de acuerdo al monto de la condena.

3.1 Entrega de depósitos: respecto de la solicitud de entrega, verificado la relación de depósitos de este Despacho, se encuentra que el único título disponible y que se encuentra a órdenes de este Juzgado en el presente proceso, es el siguiente:

4-06303-0000-465958	02 de agosto de 2016	\$18.468.861
---------------------	----------------------	--------------

Los demás títulos relacionados en el memorial presentado por la parte ejecutante no se encuentran a disposición de esta Unidad Judicial, por lo tanto no se puede ordenar la entrega de los mismos.

En consecuencia, se ordenará oficiar a la Oficina Judicial de este distrito judicial para que certifique si los depósitos antes relacionados existen y en caso de afirmativo, **convierta los depósitos relacionados a nombre de este Despacho**, para poder realizar la entrega de los mismos, hasta el monto de lo aprobado en la liquidación.

En cuanto al depósito judicial que se encuentra en este Despacho, se ordenará su entrega respectiva.

3.2 Solicitud de liquidación de costas del proceso: revisado el expediente se encuentra que en auto de fecha 22 de enero de 2013, que ordena seguir adelante la ejecución (221 a 234), se condenó en costas a la parte ejecutada municipio de San Juan de Betulia y se ordenó la liquidación por Secretaría de conformidad con el artículo 393 del C.P.C.

Sin embargo, tal liquidación no se realizó por la secretaría del Despacho que en su momento tuviera a cargo el proceso, por lo cual se le instará para dar cumplimiento al numeral cuarto del auto de fecha 23 de enero de 2013 y en consecuencia se proceda a liquidar las costas del presente asunto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto este Juzgador:

RESUELVE:

PRIMERO: Entregar al ejecutante el depósito judicial identificado con el número 4-06303-0000-465958 de fecha 02 de agosto de 2016, por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$18.468.861).

SEGUNDO: Por Secretaría, ofíciase a la Oficina Judicial de este distrito judicial, para que certifique si los depósitos relacionados en la parte motiva de esta providencia existen y en caso de ser afirmativo, **convierta los depósitos relacionados a nombre de este Despacho**, para poder realizar la entrega de los mismos, hasta el monto de lo aprobado en la liquidación.

TERCERO: Por Secretaría dese cumplimiento al numeral cuarto del auto de fecha 23 de enero de 2013 y en consecuencia se proceda a liquidar las costas del presente proceso.

CUATRO: Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho, para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA